

## Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia



Bogotá, 22/06/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este No. de Registro 20175500648071



Señor
Representante Legal
INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA INVALURT SAS.
CARRERA 21 No. 43 - 256 ANTIGUA GRANJA EL CAIRO SEC LUCHA TRONCAL
DEL CARIBE
SANTAMARTA - MAGDALENA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 27529 de 21/06/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

DIANA CAROLINA MERCHAN PA

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO\*
COORDINADORA GRUPO NOTIFICACIONES
Transcribió: ELIZABETHBULLA

Transcribió: ELIZABETHBULLA Revisó: RAISSA RICAURTE

C:\Users\ELIZABETHBULLA\Desktop\01-MODELO COMUNICACION.docx

GD-REG-27-V1-28-dic-2015

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



# MINISTERIO DE TRANSPORTE

# SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 2 75 2 9 2 1 JUN 2017

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 72698 del 14/12/2016, dentro del expediente virtual No. 2016830348802521E, contra INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA INVALURT SAS., NIT. 900196270-8.

# LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 105 de 1993, la Ley 222 de 1995, los artículos 2 y 11 del Decreto 101 de 2000, numerales 3, 5, 6 y 13 del artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 modificados por el artículo 9 del Decreto 2741 de 2001, Ley 1437 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y el Código General del Proceso, demás normas concordantes y

## CONSIDERANDO

Que en virtud a la presunta trasgresión a la Resolución No 8595 de 14 de agosto de 2013 se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 72698 del 14/12/2016 contra INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS., NIT. 900196270-8,

CARGO UNICO: INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS., NIT. 900196270-8 presuntamente no reportó la información solicitada por la SUPERTRANSPORTE, dentro del plazo establecido

Artículo 11. Los entes vigilados por la Supertransporte, deberán trasmitir la información subjetiva fe anciera a Vigia y adicionalmente las cooperativas al Srgcoop de Confeccop, en las fechas establecidas a contint ación determinadas por los últimos dos dígitos del NIT. (Sin contemplar el último número correspondiente al digito de verificación) Programación de envió de información

Los entes vigilados deberán trasmitir su información descrita anteriormente en las fectias que se establecen a continuación que se determinan según los últimos dos dígitos del NIT sin tener en cuenta el dígito de venificación:

Últimos dos digitos del NIT  00 - 03	Fecha limite de entrega	Últimos dos digitos del NIT	entrega	
04 - 07	26 de agosto	160 55		
08 – 11	27 de agosto		10 de septiembre	
12 – 15	28 de agosto	20 - 59	11 de septiembre	
16 – 19	29 de agosto	160-63	12 de septiembre	
20 – 23	30 de agosto	104 - 67	13 de septiembre	
24 - 27	31 de agosto	08 - /1	14 de septiembre	
28 – 31	2 de septiembre	1/2-/5	15 de septiembre	
32 - 35	3 de septiembre	[/8 - /9	7 de septiembre	
6 – 39	4 de septiembre	00 - 83	3 de septiembre	
0 – 43	5 de septiembre	]04 - 87	9 de septiembre	
4 – 47	6 de septiembre	00-91	) de septiembre	
3 – 51	7 de saptiembre	92 - 95	de septiembre	
	9 de septiembre	96 - 99	de septiembre	

Hoja

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre trasiado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo For er cuarse incorpora acervo probatorio y se cone trastado para alegatos de concusion dentro del procedimento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución Nc. 72698 del 14/12/2016, dentro del expediente virtual No. 216830348802521 E, contra INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA – INVALURT SAS, NIT. 900196270-8.

Artículo 12. Los entes vigilados por la Supertransporte, deberán trasmitir el resto de información subjetiva de los módulos: registre del vigilado, subjetivo o societario, y administrativo. Y la información objetiva, descrita en el Capítulo III de la presente resolución, en las fechas establecidas a continuación, determinadas por los últimos dos digitos del NIT (sin contemplar el último número correspondiente al digito de verificación).

Envio del res o de información subjetiva (Societaria administrativa) y objetiva (condiciones de habilitación, prestación del servicio, in aestructura, etc.):

servicio, in aestructura, etc.):	Fecha limite de	Ultimos dos dígitos del NIT	Fecha limite de entrega	
Jitimos dos digitos del NIT	entrega	52 - 55	8 de octubre	
00 - 03	24 de septiembre	56 – 59	9 de octubre	
	25 de septiembre		10 de octubre	
04 - 07	26 de septiembre	60 – 63	11 de octubre	
08 – 11	27 de septiembre	64 – 67		
12 – 15	28 de septiembre	68 – 71	12 de octubre	
16 – 19	30 de septiembre	72 – 75	15 de octubre	
20 – 23	1 de octubre	76 – 79	16 de octubre	
24 - 27	2 de octubre	80 - 83	17 de octubre	
28 – 31		84 - 87	18 de octubre	
32 – 35	3 de octubre	38 - 91	19 de octubre	
AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	4 de octubre	92 – 95	21 de octubre	
36 – 39	5 de octubre		22 de octubre	
40 - 43	7 de octubre	96 – 99	122	
44 - 47	8 de octubre	The state of the s	The second secon	

De conformidad con lo anterior INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS., NIT. 900196270-8, presuntamente estaría incursa en lo contemplado en el artículo 13 de la Resolución 8595 de 14 de agosto de 2013 que al tenor consagra;

Artículo 13. Las personas naturales y jurídicas sujetas a la vigilancia, inspección y control por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte (Supertransporte), que incumplan las órdenes emitidas y no remitan la información contable, financiera y demás documentos requeridos en la presente resolución, dentro de los plazos estipulados y utilizando la forma y los medios establecidos para ello, serán susceptibles de las sanciones previstas en las normas legales vigentes, especialmente las contempladas en el artículo 86 numeral 3 de la Ley 222 de 1995 para las sociedades y en los articulos 148. 153 y 154 de la Le / 79 de 1988 para cooperativas, y Leyes 105 de 1993. 336 de 1996 y Decreto número 1002 del 31 de mayo de 1993. (...)

Dicho Acto Administrativo fue NOT FICADO POR AVISO el día 06/01/2017, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En virtud del articulo 47 de la Ley 1437 de 2011, "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se dispone que "los investigados podrán, dentro de los (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer, además controvertir y/o contradecir las que obran en

Conforme a lo anterior, se tiene que el término venció el día 30/01/2017 y la aquí investigada NO hizo uso del derecho de defensa y contradicción dentro del mismo, por lo tanto se entiende surtida esta

Así mismo, el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ("CPACA"), dispone: "Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrá aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. (...) Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil<sup>nt</sup>. Dicha disposición otorga a la administración la potestad de aportar, pedir y practicar pruebas de oficio hasta antes de que se profiera decisión de fondo.

Con relación a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 627 del Código General del Proceso, respecto de los artículos relativos a los medios de prueba en el proceso civil, que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, valga recordar que estos no se encuentran sujetos a la implementación gradual establecida para los despachos judiciales por el Acuerdo No. PSAA13-10073 de 27 de diciembre de sujetos a la implementación gradual establecida para los despachos judicales por el Acuerdo No. FOAM 15-10075 de 27 de dicientos de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que la función de policia administrativa ejercida por esta 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que la función de policia administrativa ejercida por esta Superintendencia, dista de las actividades jurisdiccionales de la Rama Judicial.

AUTO No.	DE		
Por el cual se incorpora acento probata il	lo Co	<u>Hoja</u>	3

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para elegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 72698 del 14/12/2016, dentro del expediente virtual No. 216830348802521E, contra INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS, NIT. 900196270-8.

Que a través de la Resolución No. 42607 del 26 de Agosto de 2016, "Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de Octubre de 2015", se adopto la firma mecánica en algunos documentos y/o actos administrativos expedidos por la Superintendente Delegada de Tránsito y T ansporte Terrestre Automotor, con el fin de dar celeridad a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución 42607 de 2016.

# CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS., NIT. 900196270-8, NO presentó escrito de descargos, y con el ánimo de garantizar los principios que rigen las actuaciones administrativas, la Delegada de Tránsito y Transporte Automotor recibió información de los vigilados que no reportaron, estados financieros de 2012 exigidos en la resolución No 8595 de 14 de agosto de 2013 en el sistema VIGIA.

En el marco de lo expuesto, en ejercicio de su potestad y teniendo en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo sección Cuarta, en la sentencia del 23 de julio de 2009, expediente No. 25000-23-25-000-2007-00460-02 (0071-09), en el sentido que

"Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y se rechazarán las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifiestamente superfluas. La amerior significa que las pruebas deben ser conducentes, pertinentes y eficaces y el medio proba orio apto jurídicamente para demostrar los hechos alegados. (...) Es decir, que la conducencia es la aptitud legal del medio probatorio para probar el hecho que se investiga, y que requiere de dos requisitos esenciales, que son: que el medio probatorio respectivo este autorizado y no prohibido expresa o tácitamente por la ley; y que ese medio probatorio solicitado no esté, prohibido en particular para el hecho que con él se pretende probar. En tanto que la pertinencia se refiera a que el medio probatorio guarde relación con los hechos que se pretenden demostra:

Conforme a lo anterior, esta Delegada procede a pronunciarse respecto de las pruebas a incorporar, al tenor de su pertinencia, utilidad y conducencia, en consonancia con lo previsto en los artículos 40 y 47 de la Ley 1437 de 2011; la Resolución No. 8595 de 14 de agosto de 2013 publicada en la página Web de la entidad www.supertransporte.gov.co, y a su vez registrada y publicada en el Diario Oficial de la

Incorporar y tener como pruebas documentales, las siguientes por considerarse necesarias y

1. Captura de pantalla del correo electrónico enviado por el Grupo de Financiera a la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, el día 08 de noviembre de 2016, con el listado depurado de los vigilados que no cumplieron con la obligación contenida en la citada Resolución.

2. Captura de pantalla del Sistema Vigía donde se pueden evidenciar los módulos.

3. Captura de pantalla de la página web del Ministerio de Transporte donde se evidencia el estado y

Copia del certificado de notificación de la Resolución No. 72698 del 14/12/2016.

En consecuencia, las pruebas incorporadas en el presente proveído se consideran conducentes. pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, pues resultan el medio idóneo que permite establecer el cumplimiento de la normatividad anteriormente enunciada y en consecuencia determinar si existió o no, transgresión a dichas normas. Por tanto, senala ésta Autoridad de Tránsito y Transporte que las pruebas documentales arriba referidas serán objeto de apreciación y valoración para proferir decisión de fondo, que será lo que a Derecho corresponda.

Además de lo anterior, este despacho no practicará pruebas de oficio, por considerar que los medios probatorios que reposan y hacen parte integral del expediente en el presente procedimiento administrativo sancionatorio son suficientes para determinar la presunta transgresión a las normas señaladas en la formulación del cargo, por lo cual dicho acervo probatorio será valorado conforme a la regla de la sana crítica y la razón lógica para resolver de fondo la presente actuación.

Conforme a lo expuesto, y de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, se corre traslado a INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS., NIT. 900196270-8, para que en el término de diez (10) dias siguiente al recibo de esta comunicación presente el espectivo escrito de alegatos de conclusión.

Hoja

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre tras ado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciodo mediante Resolución Nc. 72698 del 14/12/2016, dentro del expediente virtual No. 216830348802521E, contra sancionatorio iniciodo mediante Resolución Nc. 72698 del 14/12/2016, dentro del expediente virtual No. 216830348802521E, contra

INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS, NIT. 900196270-8.

Cabe advertir, que el expediente queda a disposición del investigado para su revisión y respectivo análisis probatorio en las instalaciones de esta Superintendencia durante el periodo probatorio y el traslado del mismo, ello con la finalidad de garantizar el debido proceso en conjunto con el principio de publicidad, el derecho a la defensa y el de contradicción.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

#### RESUELVE

ARTÍCULO FRIMERO: INCORPOFAR dentro de la presente investigación administrativa las pruebas documentales que reposan en el expediente y las enunciadas en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado a INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS., NIT. 900196270-8, por un término de diez (10) días siguientes a la comunicación este auto, para que presente los alegatos de conclusión respectivos en el curso de esta investigación administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Auto al Representante Legal o a quien haga sus veces de INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA -INVALURT SAS., NIT. 900196270-3, ubicado en SANTA MARTA / MAGDALENA, en la CR 21 43 256 ANTIGUA GRANJA EL CAIRO SEC LUCHA TRONCAL DEL CARIBE, conforme a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 2 7 5 4 g del Código 如果研究edimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyecto: José Luis Morales V3
Revisó: Valentina Rubiano Roporti. Grupo Investigaciones y Control.

## Registro Mercantil

a macion es reportada por la camara de conte ció y es de tipo informátivo.

ANVERSORMES ALVARO URASA TORO SOCIEDAD AMONINA SIMPLIFITADA - INVALURT SAS. NET 900196270 - 8, 4 2016 SLITVA TEDAT O MERCIAL CONTROL OF PERSONA JURIDO A PRINCIPAL 6 ESAL

### Actividades Económicas

22.37 Co is actividades de se vicio du ar ayo a las empresas giup.

### Información de Contacto

SANT - MARTA / MAGE ALENA CR 27 49 256 ANTIGUE SRANJA EL CAIRO SECUICHA TRONCALID E CARDEL

SATIFIC MARTA / MAGCALESA CR 19 43 256 ANTIGUE GRAEDA EL CAÍRO SEC LICHA TEMPOSE DEL CAPLO

au. ré rivalurt.com

Ver Certificado de Existencia deprésentación Legal

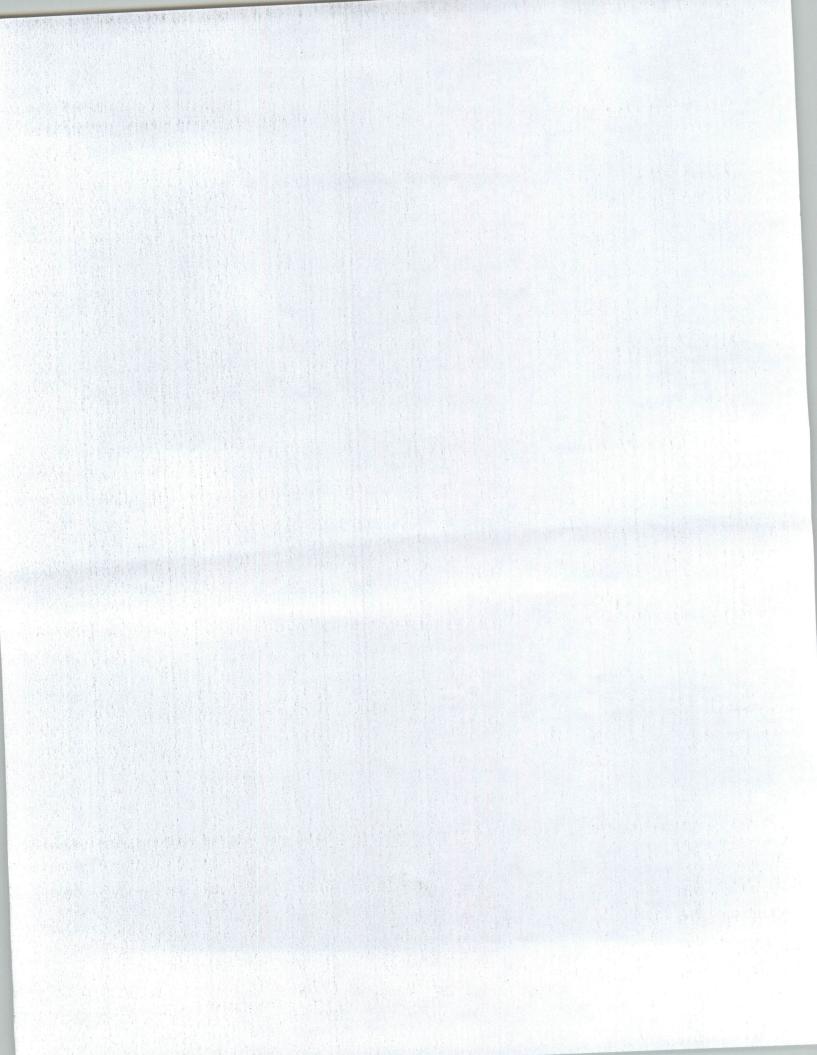
Ver Certificado de Matricula Reccardii

Nota: Si la caler cria de la matricula es Sociedad & Persona Juridica Principal o Sucursal por favor solicite el Certificado del Centrola y Representación Legal, Para el caso de las Parson as Naturales. Estadostmientos Comercio y Agenda: solicite el Certificaco de Matricula

Contectenos (Qué es signifis? Cémaras de Comercio, Cambias Contesas Sa. Centar Seaun, v. 3 - 26



CC 1-E AFLO 43 Gerencia Pagietro Unico Empresarial y Social Av. Calle 26 # 57-41 Torre 7 G 11 01 Sogotá, Colombia



# 

# CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

idoumento comple lo diguerro en el amenio 33 del bormto Ley 01973. Para uno el distre de las tiendadas dal Estado

# FESTADON FILES

GENTIFICADO DE EMISTENCIA Y REPRECEUTACION SECAL O INSCRIPCION DE

LA CERCAS LE COMBELLO DI SARIFA DEREN POETA LA RAGIALLA V. CAN PHIROMETER. SE LAS MATERIODIAS E INCLETO-LORGI OTI PESSEPPO

NABEE : INTERCIONES ALVARO DEAES, TORO SOCIEDED ANDLING

DINECTER COMMENTALION 21 43 25% ENTIRE SEARCH EL CATRO SEC DUCHA THOUSE, LEE CASES FAX COMPENTAL 4817879

DESCRICTED THE HOTTERATURE HOUSENERS AS 48 25" ANTICHE, HOTTERS OF THE SANTEHER.

E-MAIL COMERCIAL : aut dir valurt,

E-MAIL MOT. JUNICIAL: all@invaluct.com

FELBRON, MYDIBICACION GUDICIAL 1: 4317479 FRX HOTIFICACION GUDICIAL: 4317879

# CERTIFICAT

OUR BE THERETANTE NO BA CHAPILDS FOR BL DEFFR LEGAL OF ESHOURE

SANTH ARE RETURNED. PLIN OTHER ACCIVITATES LE REVOINTE LE RICHE T. LON, ELINES BACULT.

CERTIFICA:

RAPRICHA, NO., 60,0788. TOTIO, DE MORPOULA EN ESTR CORREA: 24 DE ENERO DE 2004-FESTAS EN ARC 20 E.Y RI NO TE JUNIS EN SOL

CONTROL OF THE PROPERTY OF T

THE PRESENCE OF PROCESSION AND CONTROL OF THE STATE CONTROL OF THE STATE OF THE STA



# CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

ende cumplin le dispueste en el articulo 15 del Pecreto Ley (13-112). Fara uso exclusivo de las entidades del Estado

LA SATIEURI GARGIO SU HOURE DE : ANT INVESTIGUES ALVAIO UNDES TOPO ENGERSA (ULIRESSANAL PRY EL PE: INVESTIGUES ALVARO UNDER TORO YAZIERRE MIGHIEL L'INFLITZARA - INVESTIGE DAS.

RETTERING

SUB-LOW DESTRUCTION OF SURE DESTRUCTION OF THE PERSONNEL CONSTITUTIONS FEBRUARY DE SURE CAN ACCOUNT TO SURE DESTRUCTION OF CAN ACCOUNT TO SAN ACCOUNTS TO SURE TRANSPORTATION OF CAN ACCOUNTS TO SURE DESCRIPTION OF CAN ACCOUNTS THE OFFICE OF CANADACTION OF CANADA

SERTIFICA:

AND LEGITARY MATE, BLG. TOTAL EMBRADA POR LA SUBERINGENCIA DE DE CALLA MATERIA DE LA LA CALLA DE CALLA

CERTIFICA;

00023338 2001/61/00 00025561 2013/02/04 00025562 2013/02/04 9003001 200 HULLS GRENSBARIO CONSTITUTSAN 2010/01/27 ACAMBIER DE ACTIONISSAN 2010/01/27 ACAMBIER DE ACTIONISSAN

CEMPIFICE

VIGERICIA, QUE EL "REMING EN FURBATION DE LA PERSONA JUNITALEN ES

CERTIFICAS

GELEVO CHICALLIA CHETERAL TIENE 200 GENETO LAS SIGUIDEZS
ALTVILADEZ: PARIETEE DE TRES EN PARA 312 PROMITORIES
ALTVILADEZ: CONTRACTO IN ARTHUR CERROL
GENERAL TIGHERA CHICATORIES IN ARTHUR CHICATORIES
PLONDEZIA DE CHICATORIES IN ARTHUR CHICATORIES
ALTVILAGILES AND ARTHUR DE CARGA TRIBESTRE 3 SECTIONARE DE CARGA TRIBESTRE NA PROMICE PARA SITUIDARIES NA PROMICE NA PROMICE AND ARTHUR DE CARGA TRIBESTRE NA PROMICE NA PROMICE AND ARTHUR DE CARGA TRIBESTRE NA PARA TRIBESTRE NA PARA TRIBETRA TRIBETR ACTOR OF STANDARDS A SEPECTAL STANDARDS AS SERVICE BURGES BURGES. BEESBETTONE STATEMENTS AND MINISTERNATION OF THE PROPERTY OF T

Z C C

# CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

CARTILIDADES CONTRACTOR EN EL MEGALTOLO EL ARTICIDAD DE ARTICULOS FREELACION, PENDUCCION, DISTRIBUCION, VERTA DE ARTICULOS FREELACION, PENDUCCION, DE ARTICULOS FREELACION, PENDUCCION DE CARTON, VERTA CAUCOLO, CE EST CAMENDOTORIES DA RYPLOPECTOR DE CARTON, VILTATO, CAUCOLO, CE EST CAMENDOTORIES Y MOGALIBADES LA INFOSTRIA DEL TERMISTORIES. EN TORAS SUS ENERGS Y MOGALIBADES DE LESTONA PERCENTALA, ACUCCOLA, ESSQUENA LA DESEPROLLO DE LA ACTUADAS SUS ENERGAS, FRENCS Y MOGALIBADES DESETRICAS DE CARTONAS TITULAS VALUESAS LA MEGALIFICACIONE DE DESETRICAS DE CARTONAS TITULAS VALUESAS LA MEGALIFICACIONE DE DESETRICAS DE CARTONAS PERCENTALAS. RECIDES Y CHOIX O FARTES DE INTERESES EN SOCIEDADES COMENCIANOS RECIDED Y CHOIX O FARTES DE INTERESES EN SOCIEDADES COMENCIANES (A RODE-FINAL DE ARRESSA O DE TRACERAS ENERGONES UNIQUALES (A RODE-FINAL DE LOS PARCOLLOS ES O DEJETO SOCIEMA SE PORRÀ UNE IDUALE EL DESARFOLLOS ES OF SOCIEDADES COMENCIAL DE MONTRALE EN PURIOS DENFENDAS ENORMETORAS DE SOCIEDADES JOINT VENTUES, ARROHMENTAS LA CONSTITUDION DE SOCIEDADES JOINT SOCIEDADES DELIGIOS DE SOCIEDADES JOINT SOCIEDADES DE SOC CAMPRA, VEHTA, DESTRUBUTION, INFORTRACIÓN Y EXTREMATES COMERCIANES CAMPRA, VEHTA, DE COMERCIANES DE LINES DE LI THE STREET OF THE STREET STREE

# CERTIFICA:

\*\* CARTIMI NUTOTIZADO \*\*
\*\*2200,000,000.00
NO. DE MACHIMESTION,000.00 VALOR DOMINAL :5200,000,000.00
VALOR DOMINAL :51,080.00 TALOP::STB0,000,000.60
%), ht accross:200,000,000.60
talor accross: ERTIFICA:

STREET, CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF THE STREET, CONTRACTOR OF THE STREET, CT. 75 CE CERTIFICA:

Pág 3 de 4

URREN TORO ATURASO OPPODEZ DE ASAMBLEA EXTRACRIDHREMA DEL LA SEFTEMBRE TORO CONTROL DE ASAMBLEA EXTRACRIDHREMA DE 2011 ESANO EL SEFTEMBRE DE 2011 ESANO EL S

# CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA

UMBER: 00022756 DEL DIERO IX , FUE(HOM) BOMBRADO(D): DAMARE

VIELE CASTANE A MASTER DUCTIVIA

# CEPTIFICH:

ONE SERION NATE NO. FOT TH RESIDENCE EXTRAOPEDINERS THE FENHS 9 DE MARKE LE ANTA, INGUERRA EN ESTA BITTISSE EL CATA JA PARTILLE DE MARKE LA SOURCE DA SE ANTA LA SOURCE LA SERVINIA LA SOURCE LA SERVINIA DA SERVINIA LA SERVINIA LA SERVINIA DA SERVINIA DA SERVINIA DE RESIDENCE MARTINA COM CEDUTA NO. 52.113.956 EXPEDITA EN BOSCOS.

# CENTIFICA

THE CONTRACTOR IN A PARKETER OF ACCUMENTS EXERCISE AUGUST IN CARACTER TO CREEKE AUGUST IN CARACTER TO CRECKETS THURSH & OF CRECK TO THE CONTRACT OF THE CONTRA

# CEPTIFICA:

QUE NO FIGURAR INSCRIPCIONES ANTEFFICERS & LA FECHA DEL PERSENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O TARGIALMENTE SU CONTENIDO.

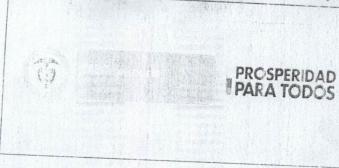
\*\*\* LA CAMBER DE COMBECTO DE SANTA HARTE INFORMA : \*\*\*

THO A LL SURVINE OR PRINCIPAL OR HALLMARK MATERIAL OR SANTA MARCHAL ARE SURVEYING OF SANTA MARCHAL ARE SURVEYING OF SANTA MARCHAL ARE SURVEYING FAVE OR HACKISTICH BE FEDERAL OR SANTANIA OR SANTANIA

ASI MISMO, SE SURTIO IÀ BOTIFICACION DE LA REPUTBA DE 30 (S) RECARABECTICENTO (S) DE COMERCIO ANTE LA SPINETNATA DE FLAMENCION DEL DISCRITO DE SANCA MARTA.

THE CHARL FRANCE SECTION OF THE STATE OF STATES OF STATE

THE CONTRACTOR CON TO ESTABLICATE, BY 64 CACIGO OF PROCEDIMENTS AND THE TOTAL CONTRACTOR OF THE CONTRA



Republica de Colombia Ministerio de Transporte Servicios y consultas en linea

## DATOS EMPRESA

9001962708

INVERSONES ALVARO URREA TORO S.A.S. - INVALURT S.A.S. Magdalena - SANTA MARTA

CARRERA 1 No. 22-58 OF, 405 ED, BAHIA CENTRO 4317879

4315578 -

### ALVAROURREA TORO

Las empresas de transporte deban verificar los datos publicados y el se legulere realizar a gana se rescibo o actualización de alias, la comunicaran al siguiente correo el ctrónico: em presas@mintransporte.gov.co

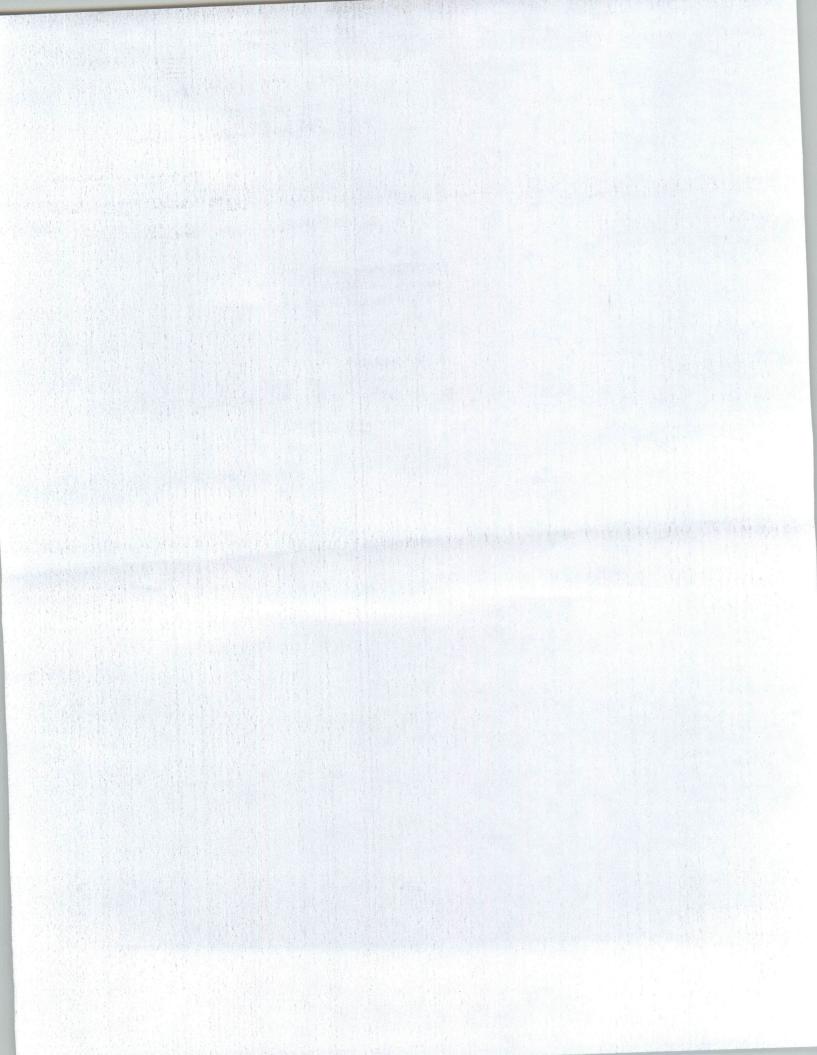
# MODALIDAD EMPRESA

14

16/03/2011

CG TRANSPORTE DE CARGA

C= Cancelada H= Habilitada



Sistema Nacional de Supervisión al Transporte.





Wigilancia Vigilancia

A continuación, podrá consultar o generar una nueva entrada de información.

INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS / NIT: 980196270

Entrepa de información

Usled tione a oppregas condicates...

Fecha

entrega

Entregas pendientes

Consultar entregas

Fecha programada

Fecha Inicial

Fecha final información información

Año reportado

Estado

Fecha limite en rega

Historial entrega

2015

Pen lighte

Consultar tra la

Opciones



Sistema Nacional de Supervisión al Transporte,



Regresar

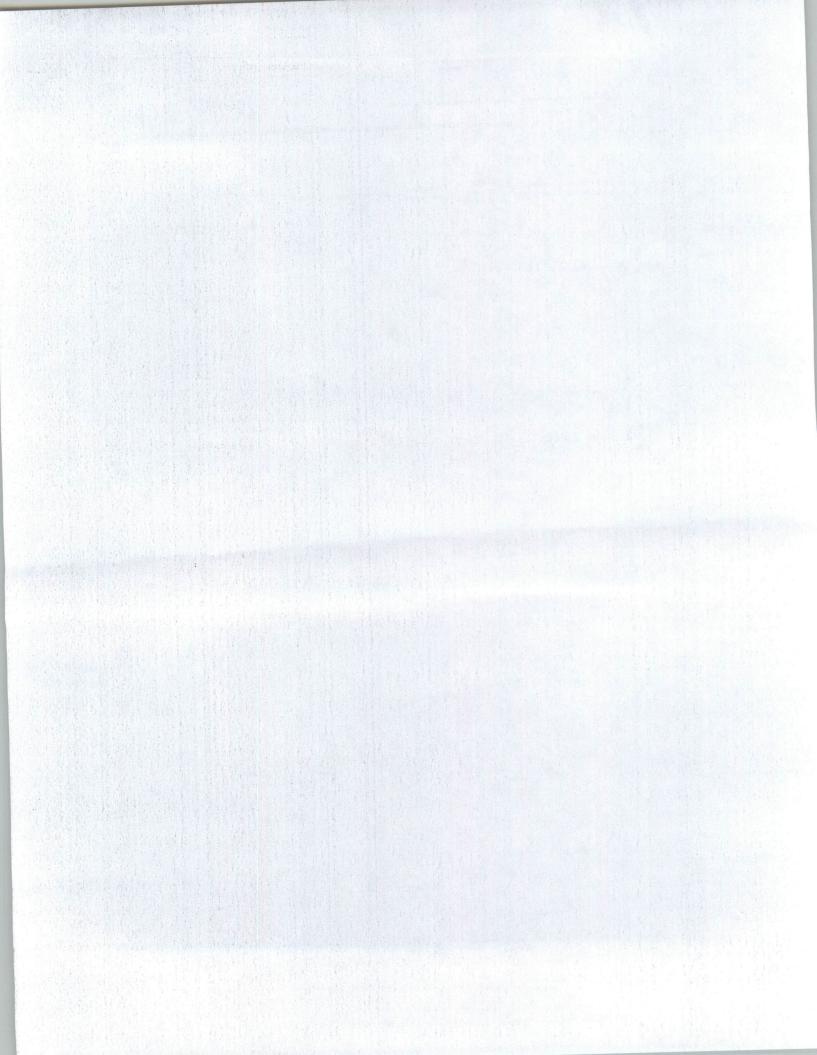


Vigilancia

A continuación, podrá consultar o generar una nueva entrada de información.

# INVERSIONES ALVARO URREA TORO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA - INVALURT SAS / NIT: 900196270

Fecha	ne Ledtrega, seedlings,						Entregas pendientes	Consultar entregas	
programada	Fecha entrega	inicial Información	Fecha final Información	Año reportado	Es ado	Fecha limite en:rega	Historial	Tipo entrega	Opciones
17 (6/2015)	20/13/20.5	C - 1/2014	3,/12 2014	2014	Elti-rode	1/43/2:45	Consultar train		
47 (5/2015	10/11/20,5	¢ /C./2013	31/12/2018	2013	Erit (cade		Consultar trana		
25 63/2964	20/10/2014	C9CF/2012	01/12 2012 <sup>(*)</sup>	2012	Ent. spade	150002014	Consultartala		
	70/10/2014	CV6//013	39713 2015	3012	Emi-gada	TW Child	Consultar t.p.a		
	(7/10/2014)	CA ( 2011	avir vari	2011	E trigoda	OW STATE	Consultar tre le		
8.053017	10/10/2011	Cife:ribic	37 to 2010 - 1	2010	r n - ada	in the first	Consultar train		





### Superintendencia de Puertos y Transporte República de Colombia





Servicios Posta Nacionales S.A NIT 900.06291 DG 25 G 95 A Linea Nat: 01 8

#### REMITENTE

NOMBRE/ RAZDN SOCIAI SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPOR PUERTOS Y TRANS Dirección: Calle 37 No. 28 la soledad

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA

Código Postal:1113

Envio:RN780637402

#### DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: INVERSIONES ALVARO TORO SOCIEDAD ANON

Dirección:CARRERA 21 ANTIGUA GRANJA EL C LUCHA T

Ciudad:SANTA MARTA\_MAGDALENA

Departamento: MAGDA

Código Postal:4700 Fecha Pre-Admisió 23/06/2017 16:01:33



Oficina Principal - Calle 63 No. 9A - 45 Bogotá D. C.

